



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2021-AL/MDP

Pucusana, 09 de abril de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2021-AL/MDP fecha 04.01.2021, se Designa a la Abog. Maria Lisset Cortez Ávila en el cargo de confianza como Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, resulta conveniente dar por concluida la Designación de la Abog. Maria Lisset Cortez Ávila en el cargo de confianza como Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por concluida la Designación, a partir del día 13.04.2021 de la **ABOG. MARÍA LISSET CORTEZ ÁVILA** en el cargo de confianza como **PROCURADORA PÚBLICA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto a partir del día 14.04.2021 la Resolución de Alcaldía N° 002-2021-AL/MDP de fecha 04.01.2021.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Lidia América Carrillo Veliz
Alcaldesa

Maria Lisset Cortez Avila

DNC 41452444